

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN****de 11 de diciembre de 2013****que modifica la Decisión 2012/226/UE por la que se establece la segunda serie de objetivos comunes de seguridad para el sistema ferroviario***[notificada con el número C(2013) 8780]***(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2013/753/UE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifican la Directiva 95/18/CE del Consejo, sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias, y la Directiva 2001/14/CE, relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (Directiva de seguridad ferroviaria) <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 7, apartado 3, párrafo segundo,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud de la Directiva 2004/49/CE, la Comisión otorgó a la Agencia Ferroviaria Europea (en lo sucesivo, «la Agencia») un mandato para que elaborara un proyecto de objetivos comunes de seguridad (OCS) y el correspondiente proyecto de métodos comunes de seguridad del período 2011-2015. Tras la evaluación anual de 2013, la Agencia recomendó a la Comisión que modificara el proyecto de segunda serie de objetivos comunes de seguridad establecidos en la Decisión 2012/226/UE de la Comisión, de 23 de abril de 2012, por la que se establece la segunda serie de objetivos comunes de seguridad para el sistema ferroviario <sup>(2)</sup>. La presente Decisión se basa en la recomendación de la Agencia.
- (2) Debido a la falta de datos nacionales coherentes, los valores de referencia nacionales de Bulgaria, Rumanía y Eslovaquia han sido inicialmente establecidos para determinadas categorías de riesgos individuales utilizando datos no plenamente coherentes de 2004 a 2006 o sobre la base de los valores nacionales de referencia de otros Estados miembros. Actualmente, es posible volver a calcular los valores nacionales de referencia para estas

categorías de forma coherente y, por lo tanto, deben sustituirse los valores nacionales de referencia originales en los cuadros adjuntos.

- (3) Croacia se adhirió a la Unión el 1 de julio de 2013. Para determinar cuantitativamente el actual grado de seguridad de los sistemas ferroviarios de Croacia, los valores nacionales de referencia se han calculado con la metodología utilizada para los demás Estados miembros. Estos valores nacionales de referencia deben incluirse en el anexo de la Decisión 2012/226/UE.
- (4) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2012/226/UE en consecuencia.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité contemplado en el artículo 27, apartado 1, de la Directiva 2004/49/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La sección 1 «Valores de referencia nacionales (VRN)» del anexo de la Decisión 2012/226/UE se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2013.

*Por la Comisión*

Siim KALLAS

*Vicepresidente*

<sup>(1)</sup> DO L 164 de 30.4.2004, p. 44.

<sup>(2)</sup> DO L 115 de 27.4.2012, p. 27.

## ANEXO

## «1. Valores de referencia nacionales (VRN)

## 1.1. VRN de los riesgos para los pasajeros (VRN 1.1 y VRN 1.2)

Estado miembro	VRN 1.1 (× E-09) (*)	VRN 1.2 (× E-09) (**)
Bélgica (BE)	37,30	0,318
Bulgaria (BG)	207,00	1,911
República Checa (CZ)	46,50	0,817
Dinamarca (DK)	9,04	0,110
Alemania (DE)	8,13	0,081
Estonia (EE)	78,20	0,665
Irlanda (IE)	2,74	0,0276
Grecia (EL)	54,70	0,503
España (ES)	29,20	0,270
Francia (FR)	22,50	0,110
Croacia (HR)	176,9	1,135
Italia (IT)	38,10	0,257
Letonia (LV)	78,20	0,665
Lituania (LT)	97,20	0,757
Luxemburgo (LU)	23,80	0,176
Hungría (HU)	170,00	1,650
Países Bajos (NL)	7,43	0,089
Austria (AT)	26,30	0,292
Polonia (PL)	116,10	0,849
Portugal (PT)	41,80	0,309
Rumanía (RO)	57,40	0,607
Eslovenia (SI)	25,30	0,362
Eslovaquia (SK)	62,10	0,883
Finlandia (FI)	9,04	0,110
Suecia (SE)	3,54	0,033
Reino Unido (UK)	2,73	0,028

(\*) VRN 1.1 expresado como: número anual de viajeros MHGP resultante de accidentes significativos/número anual de trenes de viajeros-km. Tren de viajeros-km es aquí la unidad de tráfico para los trenes de viajeros únicamente.

(\*\*) VRN 1.2 expresado como: número anual de viajeros MHGP resultante de accidentes significativos/número anual de unidades viajero-km.

El término MHGP (muertos y heridos graves ponderados) que figura en (\*) y (\*\*) tiene el significado que se le da en el artículo 3, letra d), de la Decisión 2009/460/CE.

## 1.2. VRN de los riesgos para el personal (VRN 2)

Estado miembro	VRN 2 (× E-09) (*)
Bélgica (BE)	24,60
Bulgaria (BG)	20,40
República Checa (CZ)	16,50
Dinamarca (DK)	9,10
Alemania (DE)	12,60
Estonia (EE)	64,80
Irlanda (IE)	5,22
Grecia (EL)	77,90
España (ES)	8,81
Francia (FR)	6,06
Croacia (HR)	73,65
Italia (IT)	18,90
Letonia (LV)	64,80
Lituania (LT)	41,00
Luxemburgo (LU)	12,00
Hungría (HU)	9,31
Países Bajos (NL)	5,97
Austria (AT)	20,30
Polonia (PL)	17,20
Portugal (PT)	53,10
Rumanía (RO)	22,30
Eslovenia (SI)	40,90
Eslovaquia (SK)	2,71
Finlandia (FI)	9,21
Suecia (SE)	2,86
Reino Unido (UK)	5,17

(\*) VRN 2 expresado como: número anual de empleados MHGP resultante de accidentes significativos/número anual de unidades tren-km.

El término MHGP (muertos y heridos graves ponderados) que se utiliza aquí tiene el significado que se le da en el artículo 3, letra d), de la Decisión 2009/460/CE.

## 1.3. VRN de los riesgos para los usuarios de pasos a nivel (VRN 3.1 y VRN 3.2)

Estado miembro	VRN 3.1 (× E-09) (*)	VRN 3.2 (**)
Bélgica (BE)	138,0	n.d.
Bulgaria (BG)	141,6	n.d.
República Checa (CZ)	238,0	n.d.
Dinamarca (DK)	65,4	n.d.
Alemania (DE)	67,8	n.d.
Estonia (EE)	400,0	n.d.
Irlanda (IE)	23,6	n.d.
Grecia (EL)	710,0	n.d.
España (ES)	109,0	n.d.
Francia (FR)	78,7	n.d.
Croacia (HR)	611,3	n.d.
Italia (IT)	42,9	n.d.
Letonia (LV)	239,0	n.d.
Lituania (LT)	522,0	n.d.
Luxemburgo (LU)	95,9	n.d.
Hungría (HU)	274,0	n.d.
Países Bajos (NL)	127,0	n.d.
Austria (AT)	160,0	n.d.
Polonia (PL)	277,0	n.d.
Portugal (PT)	461,0	n.d.
Rumanía (RO)	542,0	n.d.
Eslovenia (SI)	364,0	n.d.
Eslovaquia (SK)	309,0	n.d.
Finlandia (FI)	164,0	n.d.
Suecia (SE)	64,0	n.d.
Reino Unido (UK)	23,5	n.d.

(\*) VRN 3.1 expresado como: número anual de usuarios de pasos a nivel MHGP resultante de accidentes significativos/número anual de unidades tren-km.

(\*\*) VRN 3.2 expresado como: número anual de usuarios de pasos a nivel MHGP resultante de accidentes significativos/[(número anual de unidades tren-km × número de pasos a nivel)/km de vía]. Los datos sobre el número de pasos a nivel y de km de vía no eran suficientemente fiables en el momento de su recogida (la mayor parte de los Estados miembros comunicó datos comunes sobre los km de línea y no sobre los km de vía).

El término MHGP (muertos y heridos graves ponderados) que figura en (\*) y (\*\*) tiene el significado que se le da en el artículo 3, letra d), de la Decisión 2009/460/CE.

## 1.4. VRN de los riesgos para las personas clasificadas como "otros" (VRN 4)

Estado miembro	VRN 4 (× E-09) (*)
Bélgica (BE)	2,86
Bulgaria (BG)	35,47
República Checa (CZ)	2,41
Dinamarca (DK)	14,20
Alemania (DE)	3,05
Estonia (EE)	11,60
Irlanda (IE)	7,00
Grecia (EL)	4,51
España (ES)	5,54
Francia (FR)	7,71
Croacia (HR)	7,28 (**)
Italia (IT)	6,70
Letonia (LV)	11,60
Lituania (LT)	11,60
Luxemburgo (LU)	5,47
Hungría (HU)	4,51
Países Bajos (NL)	4,70
Austria (AT)	11,10
Polonia (PL)	11,60
Portugal (PT)	5,54
Rumanía (RO)	2,83
Eslovenia (SI)	14,50
Eslovaquia (SK)	2,41
Finlandia (FI)	14,20
Suecia (SE)	14,20
Reino Unido (UK)	7,00

(\*) VRN 4 expresado como: número anual de MHGP entre las personas clasificadas en la categoría "otros" resultante de accidentes significativos/número anual de unidades tren-km. El término MHGP (muertos y heridos graves ponderados) que se utiliza aquí tiene el significado que se le da en el artículo 3, letra d), de la Decisión 2009/460/CE.

(\*\*) VRN calculados como promedio de valores VRN de países vecinos (Hungría, Rumanía y Eslovenia).

## 1.5. VRN de los riesgos para las personas no autorizadas en instalaciones ferroviarias (VRN 5)

Estado miembro	VRN 5 (× E-09) (*)
Bélgica (BE)	72,6
Bulgaria (BG)	900,2
República Checa (CZ)	301,0
Dinamarca (DK)	116,0
Alemania (DE)	113,0
Estonia (EE)	1 550,0
Irlanda (IE)	85,2
Grecia (EL)	723,0
España (ES)	168,0
Francia (FR)	67,2
Croacia (HR)	676,3 (**)
Italia (IT)	119,0
Letonia (LV)	1 310,0
Lituania (LT)	2 050,0
Luxemburgo (LU)	79,9
Hungría (HU)	588,0
Países Bajos (NL)	15,9
Austria (AT)	119,0
Polonia (PL)	1 210,0
Portugal (PT)	834,0
Rumanía (RO)	1 388,2
Eslovenia (SI)	236,0
Eslovaquia (SK)	1 758,0
Finlandia (FI)	249,0
Suecia (SE)	94,8
Reino Unido (UK)	84,5

(\*) VRN 5 expresado como: número anual de MHGP entre las personas no autorizadas en instalaciones ferroviarias resultante de accidentes significativos/número anual de unidades tren-km. El término MHGP (muertos y heridos graves ponderados) que se utiliza aquí tiene el significado que se le da en el artículo 3, letra d), de la Decisión 2009/460/CE.

(\*\*) VRN calculados como promedio de valores VRN de países vecinos (Hungría, Rumanía y Eslovenia).

## 1.6. VRN de los riesgos para la sociedad en su conjunto (VRN 6)

Estado miembro	VRN 6 (× E-09) (*)
Bélgica (BE)	275,0
Bulgaria (BG)	1 440,0
República Checa (CZ)	519,0
Dinamarca (DK)	218,0
Alemania (DE)	203,0
Estonia (EE)	2 110,0
Irlanda (IE)	114,0
Grecia (EL)	1 540,0
España (ES)	323,0
Francia (FR)	180,0
Croacia (HR)	1 467,0
Italia (IT)	231,0
Letonia (LV)	1 660,0
Lituania (LT)	2 590,0
Luxemburgo (LU)	210,0
Hungría (HU)	1 020,0
Países Bajos (NL)	148,0
Austria (AT)	329,0
Polonia (PL)	1 590,0
Portugal (PT)	1 360,0
Rumanía (RO)	1 704,4
Eslovenia (SI)	698,0
Eslovaquia (SK)	1 130,0
Finlandia (FI)	417,0
Suecia (SE)	169,0
Reino Unido (UK)	120,0

(\*) VRN 6 expresado como: número total anual de MHGP resultante de accidentes significativos/número anual de unidades tren-km. El número total de MHGP aquí es la suma de todos los MHGP que se han tenido en cuenta para calcular todos los demás VRN.»